***ACTA NUMERO NUEVE.-*** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las dieciséis horas con veinticinco minutos del día veinte de Marzo del año dos mil diecinueve, se instala la presente ***SESIÓN ORDINARIA***, la cual fue convocada a las dieciséis horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el señor Eduardo Ernesto Lara Matas, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia del Sindico Municipal señor José Carlos Pleitez López, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): Guillermo Antonio Mezquita Hernández, Noé Sidfredo Osorio, José Mauricio Sermeño Ramos, Blanca Esmeralda Trejo de Martínez,Neftalí de Jesús Calderón Moran, Milton Lombardo Escobar Guerrero, Gilma Elizabeth Lara Valencia, Miguel Ángel Flores,Oscar Armando Cartagena Martínez y Jorge Eduardo Hernández Valencia, asimismo se cuenta con la presencia del Secretario Municipal Licenciado Wilberto Rodolfo Arriaga Godoy*.- No está presente en esta reunión la Concejal* ***MARLENE ORQUÍDEA HERNÁNDEZ DE ESTRADA*** *(Sexta Regidora Propietaria), por motivos laborales, según constancia presentada al efecto, por tal razón de conformidad al Artículo 41 inciso ultimo del Código Municipal, el Concejo Municipal de forma unánime Acuerdan sustituirla con voz y voto para la deliberación de los acuerdos y puntos a tomar en la presente sesión por el Cuarto Regidor Suplente* ***JORGE EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA****.- También no se ha hecho presente a esta hora el Concejal* ***RAFAEL ENRIQUE MOLINA*** *(Segundo Regidor Suplente), por causas que se desconocen.-* Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal ***DECLARA ABIERTA*** la presente sesión.- Asimismo se le da lectura a la ***AGENDA*** a desarrollarse, siendo la siguiente: ***1.-*** *Comprobación del Quórum,* ***2.-*** *Apertura de Reunión,* ***3.-*** *Lectura de los Puntos de Agenda,* ***4.-*** *Lectura y Ratificación de Actas Anteriores,* ***5.-*** *Lectura de Correspondencia,* ***6.-*** *Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre el Proceso de* ***LICITACION NACIONAL NUMERO LP-01/2019****, denominado:* ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”,*** *y autorización del pago de la publicación respectiva,* ***7.-*** *Rectificar nombre de Proyecto denominado: “****CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTINUACION CALLE LIBERTAD, COLONIA SANTA RITA, BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, 8.-*** *Rectificación de Acuerdo de Prorroga del Proyecto denominado:* ***“RECARPETEO DE POLIGONOS C Y D DE LA VIA NUMERO TRES, COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, 9.-*** *Autorización de Compras o Pagos de Fondo Municipal,* ***10.-*** *Puntos Varios,* ***11.-*** *Cierre.-*La cual ratifican en todas y cada una de sus partes, sin ninguna modificación.- Posteriormente se procede al ***DESARROLLO DE LA REUNION*,** con la lectura y ratificación de Actas Anteriores y lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: ***UNO.-*** Oficial de Acceso a la Información Pública y Encargada de Archivo presentan análisis de situación actual con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y al Reglamento en sus Artículos 47 y 48, El Instituto elaboro los lineamientos de las Unidades de Gestión Documental y Archivos, publicados en el Diario Oficial el 17 de Agosto de 2015, donde tiene como finalidad la implementación del sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo, el archivo central de UGDA, es una unidad vital para la municipalidad ya que allí se reúnen los documentos que han sido seleccionados para su resguardo temporal o permanente, siendo un reflejo de la evolución de la municipalidad y de su gestión, además una fuente de la memoria local de un pueblo. Sin embargo, actualmente en esta municipalidad no se cuenta con un archivo formalmente estructurado. Por lo que debe reunir ciertas condiciones para cumplir con esta importante misión administrativa y cultural. En ese sentido, fue necesario indagar si se cuenta con un espacio y condiciones adecuadas para crear el archivo que abarca el depósito de los documentos, área de trabajo, área de consulta, oficina y bodega. El diagnostico arrojo los siguientes puntos: ***1)*** ***Infraestructura y Mobiliaria***: Se debe decir que la ubicación del archivo, el área total es reducida, sin embargo, es posible organizarla, pero para ello es de vital importancia la compra de mobiliario para un adecuado resguardo de los documentos (Estantería de archivo y cajas especiales para almacenar dichos documentos), ***2)*** ***Recursos necesarios para el depósito de archivo central***: Se debe tener en cuenta una adecuación mínima del depósito de archivo. Por tanto, solicitan la compra de estantería y cajas normalizadas de archivo y la compra de una computadora para archivo municipal.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a UACI para que inicie con el proceso de compra de lo solicitado.- ***DOS.-*** Jefa de UACI solicita se le proporcione el escrito presentado por el séptimo regidor propietario ante el Concejo Municipal, en el cual realiza afirmaciones sobre irregularidades dentro de la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: *RECARPETEO DE POLIGONO C Y D DE LA VIA NUMERO TRES, COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,* con el objetivo de ser analizada legalmente y así iniciar procesos ante las respectivas instancias legales.- ***RESOLUCIÓN:*** Que la Jefa de UCI lo solicite ante la unidad de la AIP.- ***A las dieciséis horas con cuarenta minutos, ingresa a la reunión el Concejal* *RAFAEL ENRIQUE MOLINA* *(Segundo Regidor Suplente).-******TRES.-*** El Concejal Milton Lombardo Escobar Guerrero solicita las siguientes certificaciones: ***1)*** Acuerdo para contratar empresa que ejecutara proyecto de lámparas LED, en el Municipio de El Congo, a nivel urbano y rural, ***2)*** Copia de informe de Comisión Evaluadora de Proyectos de lámparas LED, ***3)*** Nómina de personas naturales y jurídicas que participaron en el proceso para adjudicar la empresa ganadora del proyecto de lámparas LED, en el Municipio de El Congo.- ***RESOLUCIÓN:*** Solicitar el Concejal la información ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.- ***CUATRO.-*** Jefe de subdelegación El Congo solicitan se les autorice veda de armas de fuego para poder decretarla en El Municipio, en los lugares siguientes: Cantón El Guineo, Colonia Las Brisas, Colonia Altos del Platanar, Barrio El Transito desde el Kilómetro 47 al Kilómetro 50, Aldea La Cruz, Barrio El Centro, Los Miradores Calle al Lago, Los Bajaderos Públicos al Lago, Zona Cantón La Laguna, Los Miradores del Cantón Los Pinos. Lo solicitado obedece a que nuestro municipio está dentro de los priorizados en el Plan El Salvador Seguro.- ***RESOLUCIÓN:*** Darle seguimiento La Comisión de Seguridad.- ***CINCO.-*** Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Casa Blanca solicitan la reactivación de la casa comunal, ya que se encuentra en malas condiciones y necesitan poder obtener este recurso y realizar actividades que van encaminadas al desarrollo de su comunidad, a la vez realizar un convenio para la administración y mantenimiento de dicho recurso entre la Alcaldía y la ADESCOCAB.- ***RESOLUCIÓN:*** Le dará seguimiento el Alcalde Municipal.- ***SEIS.-*** La Licenciada Mariana Maribel Gómez de Mancía informa que fue notificada por el Alcalde Municipal a comparecer a la Alcaldía de El Congo para darle a conocer sobre posibles difamaciones hechas por el Concejal Lombardo Guerrero, sobre una Carpeta Técnica del Barrio San Francisco, es por ello que pide se le brinde toda la información ávida sobre esta carpeta, partiendo desde el inicio de la elaboración de carpetas y escritos en contra de la misma, con la finalidad de estudiar el expediente y poder estudiar dicho caso y dar el resultado del mismo, es por ello que solicita el expediente total de la carpeta, elaboración de adjudicación de carpeta, escritos presentados por el señor Lombardo Guerrero, carpeta técnica del Cantón El Chorizo y se le proporcione las copias de lo antes mencionado.- ***RESOLUCIÓN:*** solicitarlo a la unidad UAIP.- ***SIETE.-*** Comunidad de la Colonia Las Brisas, Polígono 9 comunican que en el sector de la Avenida Los Mangles, hay once familias con problemas de agua potable debido que no tienen una tubería adecuada que provee agua para todas las casas del sector, por lo tanto solicitan se les pueda ayudar con la donación de 90 metros de tubo de 2½ para poder conectarlo al tubo madre que tiene ANDA instalado en el sector, así mismo la instalación de dos postes para alumbrado eléctrico al final de la misma avenida con sus respectivas lámparas, ya que por no tener estos postes no han podido introducir energía eléctrica en las casas.- ***RESOLUCIÓN:*** Realizar inspección los Concejales José Mauricio Sermeño, Miguel Ángel Flores y presentar informe. Servicios Municipales verificar si hay fondos para realizar dicha donación.- ***OCHO.-*** El Tribunal de Ética Gubernamental hace de conocimiento que mediante de acuerdo Nº 57-TEG- 2019 de fecha seis de Febrero del presente año, acordó, por el periodo tres años a partir de esa fecha al Licenciado Jaime Edgardo Flores Portillo, Jefe de Recursos Humanos y a la Licenciada Ana Miriam Payes de Román, Jefa de Administración, miembros propietario y suplente, respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de EL Congo, por parte del Tribunal, también el Tribunal acordó tener por nombrados, por el periodo de tres años a partir del cinco de Octubre de dos mil dieciocho, a la señora Silvia Marleni Martínez Villalobos y al señor Miguel Alfonso Sánchez Cruz, miembros propietario y suplente, respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Alcaldía Municipal de El Congo, por parte de la autoridad.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Recursos Humanos para que proceda de forma urgente la elección de los servidores públicos, para la formación total de la Comisión de Ética Gubernamental.- ***NUEVE.-*** El empleado Mario Alfredo Osorio Rodríguez informa que se encuentra laborando dentro de la municipalidad desde hace aproximadamente seis años, de forma interrumpida por tal razón cumple con los requisitos que establece la Ley de la Carrera Administrativa para ingresar en los registros de la Carrera Administrativa Municipal, en consecuencia solicita se analice su caso con el objetivo de ser trasladado a la planilla general de empleados y gozar de toda la prerrogativa que todo empleado debe de tener de acuerdo a la Ley.- ***RESOLUCIÓN:***Remitir a la Comisión de Disciplina y Evaluación de Personal.- ***DIEZ.-*** La señora Ana Elvira Salinas de Fuentes de la Colonia Trigueros, Barrio San Francisco, menciona que ha venido luchando con la enfermedad de Parkinson de su esposo durante doce años y hasta el momento ha perdido movilidad en sus piernas y se le hace imposible caminar, por ello solicita una silla de ruedas para su esposo Gilberto Elías Fuentes.- ***RESOLUCIÓN:***Remitir a Proyección Social para que realice gestión ya que la Municipalidad no tiene fondos para realizar dicha donación.- ***ONCE.-*** Comité de Gestión del Centro Escolar Cantón El Guineo solicitan la donación de cinco trompetas y tres trombones para completar su banda de paz, gestionado a través del CMPV y se estaría beneficiando a una población alrededor de cuatrocientos estudiantes.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Proyección Social para que realice gestión ya que la Municipalidad no cuenta con fondos para realizar dicha donación.- ***DOCE.-*** Renovación Carismática Católica de Cantón El Guineo solicitan donación de instrumentos musicales: teclado profesional, mixser y power, guitarra electroacústica y dos bocinas grandes, con el objetivo principal de evangelizar a las personas por medio de la música y para diferentes eventos que tengan como grupo.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Proyección Social para que realice gestión ya que la Municipalidad no cuenta con fondos para realizar dicha donación.- ***TRECE-*** Asociación de Desarrollo Comunal Los Pinos informan que en el Centro Escolar Cantón Los Pinos se está construyendo un chalet con ayuda de todos los padres de familia y se les está complicando, por tal motivo solicitan material de construcción consistente en: Doce bolsas de cemento, un metro de grava, tres metros de arena, doce varillas de hierro corrugado ¾, seis varillas de hierro de ¼, doscientos block de diez, una docena de láminas, dos polín c, dos cañuelas de dos pulgadas, dos libras de alambre de amarre y dos laminas lisa para puerta, para poder culminar dicho proyecto.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Proyección Social para que realice gestión, así mismo le dará seguimiento el Alcalde Municipal.- ***CATORCE.-*** El señor Lucio Antonio López solicita le transporten tres volquetadas de tierra que están frente a Comandos de Salvamento de la Escuelita (UCA) hacia la Lotificación (Jardines del Congo) para relleno de un oyó en lote #9, Polígono F frente a la Iglesia Evangélica.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Servicios Municipales para que realice inspección y verificar si procede.- ***QUINCE.-*** Asociación de Desarrollo Comunal, Colonia Buenos Aires, Barrio La Cruz solicitan se les tire material selecto en las calles de su colonia, ya que cuando llueve se les dificulta.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Servicios Municipales para realizar el mantenimiento de la calle.- ***DIECISEIS.-*** Asociación de Desarrollo Comunal, Colonia Buenos Aires, Barrio La Cruz solicita se les cambie las lámparas de su colonia ya que se encuentran en mal estado.- ***RESOLUCIÓN:*** Aprobado de manera urgente y remitir a Servicios Municipales para realizar el cambio de lámparas.- ***DIECISIETE.-*** Maestra Silvia Mercedes Pacheco de Peñate de la Universidad Modular Abierta, asesora de tesis de las estudiantes: Claudia María Saavedra Zaldívar, Ligia Carolina León Alvarado y Luz de María Rodríguez Arias quienes son egresadas de la Carrera Administrativa de Empresas, están actualmente en el diseño de su trabajo de graduación y el tema que se piensa abordar es: *“LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO IMPULSADOS POR LAS ALCALDIAS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”,* por lo que solicita las autoricen para poder aplicar instrumentos de recolección de datos, con los Jefes de la Unidad de la Mujer, las participantes de los programas de emprendimiento y los encargados de impartir dichos programas y observar el desarrollo, esta actividad la realizaran al tener autorizado su anteproyecto de graduación (Aproximadamente en el mes de Mayo).- ***RESOLUCIÓN:*** Aprobado.- ***DIECIOCHO.-*** Subdirectora del Instituto Nacional de El Congo solicita sonido para el día domingo 31 de Marzo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., así mismo a la persona que maneje el equipo, pues la Institución estará realizando un turno en sus instalaciones, en donde tendrán distintas actividades en beneficio de los estudiantes y de la infraestructura.- ***RESOLUCIÓN:*** Aprobado, se pide al Director del Instituto guardar respeto con el empleado que manipula el sonido, porque se tiene conocimiento que le falto el respeto en evento que apoyo la Municipalidad a la Institución.- ***DIECINUEVE.-*** El señor Julio Samayoa Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso Sector La Jabonería, solicita se les tome en cuenta y mandar al personal permanente para el aseo de calle principal La Jabonería, seria desde la entrada de la calle principal hasta el primer Baden aproximadamente 250 metros de limpieza.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Desechos Sólidos para ejecutarlo de forma urgente.- ***VEINTE.-*** Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso, Sector La Jabonería solicita un parque de diversiones en Colonia Rosalía, ubicada en calle La Jabonería, ya que en dicho lugar se encuentra disponible una zona verde.- ***RESOLUCIÓN:*** Aprobado y remitir a Desechos Sólidos para ejecutar la limpieza de la zona verde de forma urgente.- ***A continuación se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos: SE HACE CONSTAR***: Que en Correspondiente se le dio lectura a escrito presentado por el Concejal ***MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO,*** donde solicita las siguientes certificaciones: ***1)*** Acuerdo para contratar empresa que ejecutara proyecto de lámparas LED, en el Municipio de El Congo, a nivel urbano y rural, ***2)*** Copia de informe de Comisión Evaluadora de Proyectos de lámparas LED, ***3)*** Nómina de personas naturales y jurídicas que participaron en el proceso para adjudicar la empresa ganadora del proyecto de lámparas LED, en el Municipio de El Congo, ante dicha petición el señor Alcalde Municipal menciona y propone a los miembros del Concejo Municipal que toda solicitud donde pidan algún tipo de información de la Municipalidad y esta sea solicitada por un miembro del Concejo, empleado/a o personas particulares se realice embase al debido proceso es decir la Ley de Acceso a la Información Pública, por tal razón propone se vaya a votación el punto y expresen quienes están a favor que toda petición de información ante el Concejo Municipal se remita al solicitante para que lo solicite ante la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual se obtiene el resultado siguientes: ***Con siete votos a favor de los señores:*** *1.-* ***EDUARDO ERNESTO LARA MATAS*** *(Alcalde Municipal), 2.-* ***JOSE CARLOS PELITEZ LOPEZ*** *(Sindico Municipal), 3.-* ***GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ*** *(Primer Regidor Propietario),* *4.-* ***NOÉ SIDFREDO OSORIO*** *(Segundo Regidor Propietario),* *5.-* ***JOSÉ MAURICIO SERMEÑO RAMOS*** *(Tercer Regidor Propietario),* *6.-* ***BLANCA ESMERALDA TREJO DE MARTINEZ*** *(Cuarta Regidora Propietaria),* *7.-* ***JORGE EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA*** *(Cuarto Regidor Suplente en sustitución de la Sexta Regidora Propietaria),* ***y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, hay tres votos salvados de los señores/as:*** *1.-* ***NEFTALI DE JESUS CALDERON MORAN*** *(Quinto Regidor Propietario),* quien manifiesta que no tiene comentarios.- *2.-* ***MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO*** *(Séptimo Regidor Propietario),* quien manifiesta las causas siguientes: Menciona que embase al contenido de la nota que se le ha notificado, la toma a bien porque conoce que todavía está en proceso, pero como miembro del Concejo Municipal se le ha privado de muchas cosas, se le ha coartado su derecho a la Libertad, y por otro lado siente risible y ridículo que los compañeros Concejales estén levantado la mano, porque la vez pasado se dijo en reunión que para que su persona no tomara fotos a la documentación que mejor la solicitara y para que tengan conocimiento de Ley, nosotros como miembros del Concejo Municipal con quien debemos de coordinar toda petición o información, es con el Secretario Municipal y es el deber de él y por Ley dar las certificaciones necesarias, ya sea que esta sea solicitada por una persona particular que, solicite a él esa información, como Concejal da por recibida la nota y las acciones legales cada quien las va a hacer por su lado, no hay inconveniente y el contenido de la nota es lo más lógico, sería imprudente de nuestra parte violentar las Leyes respetivas, a dar información cuando todo está en un proceso, por su parte al tener esta información no lo va a andar divulgando porque sabe que es penado, aunque les de risa, comprenden, entonces en todo caso el tiempo dirá quien tiene la razón o quienes la tienen.- *3.-* ***GILMA ELIZABETH LARA VALENCIA*** *(Octava Regidora Propietaria),* quien manifiesta que no tiene comentarios.- ***En consecuencia de conformidad al Artículo 43 del Código Municipal, HAY RESOLUCIÓN FAVORABLE, en el sentido que toda información solicitada ante el Concejo Municipal se remita al peticionario/a para que la solicite ante la Ley de Acceso a la Información Pública, por ser el debido proceso que establece la Ley.-*** El suscrito Secretario Municipal menciona que para efectos de aclaración por lo mencionado por el Séptimo Regidor Propietario, su persona para emitir cualquier Certificación de Acuerdo Municipal según lo establece el Artículo 55 Numeral 6 del Código Municipal, antes de emitir una certificación tiene que ser autorizado por el Alcalde Municipal o cualquier solicitud que le haga la tiene que hacer de conocimiento al Concejo para su aprobación, asimismo menciona que las Actas del Concejo, la misma Ley establece que son públicas, pero para otorgar cierta información se deben de ocupar los debidos procesos, es decir la Ley de Acceso a la Información Pública, por tal razón como Secretario Municipal no puede negar solicitudes de información siempre y cuando se ocupen los debidos procesos.- El Concejal Guillermo Antonio Mezquita Hernández, pide la palabra y menciona, el comentario va dirigido directamente al Licenciado Lombardo Guerrero, lo cual lo hace con mucho respecto, y menciona que cuando los miembros del Concejo Municipal levantamos la mano, no es que seamos ridículos y es una falta de respeto por parte de él, hacia todo el Concejo Municipal, el ha hecho una serie de ridiculeces que nadie le ha dicho nada y nadie le ha faltado el respeto, a lo cual le menciona el Concejal que exprese cuales son, pero continua expresando el Concejal Mezquita Hernández, que no es necesario y lo que se requiere respeto sobre todo hacia todo el Concejo Municipal.- A continuación El Sindico Municipal pide la palabra y menciona que respecto a lo que menciono el Concejal Lombardo Guerrero, donde dijo que cuando levantamos la mano era risible y desconoce porque lo dice y también dice que todo ciudadano tiene derecho a solicitar información y cree que como Concejo Municipal y autoridades del Municipio debemos de dar el ejemplo y si queremos seguir los canales correctos, cree que los canales ahí están, no ve porque se ocupan otros medios y ante la población se ve mejor, ya que el Licenciado Lombardo observa que todo pública y sería bueno que ante la población publicara que ocupo los medios y canales legales para solicitar información y se evitaría estar haciendo comentarios que es risible, además cuando se dice que es una falta de respeto, hace poco vio una publicación que le dijo payaso al señor Alcalde Municipal hasta con mayúscula, eso es caer en falta de respeto, quiérase o no, es el Alcalde y fue electo por la población por votación, nos guste no, el pueblo lo eligió, por tal razón no es de faltarse el respecto y que la población se dé cuenta por publicaciones, cree que los papeles se revierten en ofender al Alcalde en llamarlo payaso, ya que no son los medios adecuados para llegar a ese punto, por eso pide mayor respeto para el Alcalde y para los miembros del Concejo Municipal y es feo que siendo adultos, cabezas de familia lleguemos al punto de estarnos ofendiendo, lo cual no es bien visto por el pueblo y desde ese punto de vista es de acatar la Ley, y si esta la Ley de Acceso a la Información Pública, hay que ocuparla y demostrar que queremos hacer la cosas bien, para el pueblo.- ***ACUERDO NÚMERO UNO.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente; y ***CONSIDERANDO:*** ***I)*** Que según Acuerdo número ***DIEZ***, de Acta número ***DOS***, de fecha dieciocho de Enero del presente año, se acordó por este Concejo. *PRIORIZAR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL,* denominado: ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD 2019”.- II)*** Que se aprobaron las ***BASES PARA LA LICITACION NACIONAL NUMERO LP-01/2019****,* denominado: ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”***,según consta en Acuerdo número ***DOS***, de Acta número ***TRES***, de fecha veintinueve de Enero del presente año.- ***III)*** Que mediante Acuerdo número ***SEIS***, de Acta número ***CINCO***, de fecha diecinueve de Febrero del presente año, se acordó por los miembros de este Concejo Municipal. *DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ* la ***LICITACION NACIONAL NUMERO LP-01/2019****,* denominado: ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”.-*** *Tomando como parámetro el informe presentado por la* ***COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS****.-* ***IV)*** Que teniendo a la vista *ACTA DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS*, de fecha siete de Marzo del presente año, donde hacen del conocimiento que con el objeto de darle cumplimiento al Artículo 65 de la LACAP, no hubo presencia de ningún oferente, por tal motivo se recomienda se Declare Desierta por segunda vez ***LA LICITACION NACIONAL NUMERO LP-01/2019****,* denominado: ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”***,y se proceda a la contratación directa, tal como establecen los Artículos 71 y 72 Literal F de la LACAP.- Lo cual es remitido por la ***Jefa de la UACI.- V)*** Que en cuanto al proceso de Licitación Pública en mención, la UACI subió el proceso en *COMPRASAL,* y ningún oferente retiro o descargo las Bases de Licitación del proceso en referencia, es por ello que se debe de declarar desierta la Licitación por segunda vez; y se autorice la respectiva publicación.- ***VI)*** ***POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, Artículos 56, 65, 71 y 72 Literal F de la LACAP, por unanimidad ***ACUERDA:*** ***I)*** *DECLARECE DESIERTA POR SEGUNDA VEZ* la ***LICITACION NACIONAL NUMERO LP-01/2019****,* denominado: ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”****.-**Tomando como parámetro el informe presentado por la* ***COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS,*** *relacionado en el Considerando IV) de este Acuerdo Municipal.-* ***II) AUTORIZAR*** al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO****;* para que cancele a *GRUPO DUTRIZ LA PRENSA GRAFICA*, la cantidad de ***CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($127.13);*** en concepto de Publicación de *DECLARATORIA DE DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LA LICITACION NACIONAL NUMERO LP-01/2019,* denominado: ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”*;** erogación se realizara de ***FONDO MUNICIPAL;*** *bajo la cifra presupuestaria numero 54313.*- ***III)*** *GIRAN INSTRUCCIONES* a la Jefa de la UACI, para que realice el trámite legal y administrativo para proceder a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA*** del proceso en referencia, y bajo los parámetros que establece la LACAP, remitiendo la oferta respectiva al Concejo para su aprobación y contratación.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a las unidades correspondientes para los efectos legales pertinentes.- ***ACUERDO NUMERO DOS.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, y ***CONSIDERANDO: I)*** Que según Presupuesto Municipal 2019, aprobado por este Concejo Municipal, según Acuerdo número ***UNO***, Acta numero ***VEINTISEIS***, de fecha veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, se presupuesto el proyecto de obra, con el nombre de: ***“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTINUACION CALLE LIBERTAD, COLONIA SANTA RITA, BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.”,*** para ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal.- ***II)*** Que por tal razón se ***ACORDÓ*** por este Concejo Municipal, priorizar dicho proyecto con el nombre tal como se presupuesto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2019, lo cual consta en el Acuerdo número ***SIETE***, Acta número ***TRES***, de fecha veintinueve de Enero del presente año.- ***III)*** Que teniendo a la vista informe presentado por la ***COMISION EVALUADORA DE PROYECTOS***, sobre el Proyecto denominado: ***“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTINUACION CALLE LIBERTAD, COLONIA SANTA RITA, BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.”***, donde exponen que la ADESCO de Colonia SANTA RITA presento una solicitud al Concejo Municipal, en la cual expresan sus problemas de afectación de las calles de dicha colonia, además de la necesidad de tenerlas en buen estado, dichas calles son: *CALLE EL TRIUNFO Y CALLE LIBERTAD*, y al momento de realizar la inspección, de cual se iba a intervenir en el presente año, para ser presupuestado, la Comisión a petición de la comunidad evaluó la calle El Triunfo, pero por error al momento que se presupuestó y se priorizo para ser ejecutado dicho proyecto en el presente ejercicio fiscal, quedo con el nombre de: ***“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTINUACION CALLE LIBERTAD, COLONIA SANTA RITA, BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.”***, lo cual es incorrecto, ya que la calle que la comunidad solicito intervenir es El Triunfo y no La Libertad.Por tal razón esta comisión recomienda se rectifique en el presupuesto y en el acuerdo de priorización el nombre del proyecto para ejecutarlo con el nombre de: ***“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTINUACION CALLE EL TRIUNFO, COLONIA SANTA RITA, BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.”,*** con el objeto que la carpeta técnica sea elaborada con el nombre y el lugar donde la comunidad solicito intervenir.- ***IV) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE***: Con ***nueve votos a favor***, y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, ***hay un voto salvado*** del Concejal ***MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO*** (Séptimo Regidor Propietario), quien no manifiesta causas, en cuanto a su salvedad, y de conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 81 del Código Municipal, ***ACUERDA: RECTIFICAR*** en el Presupuesto Municipal 2019 y en el Acuerdo número ***SIETE***, Acta número ***TRES***, de fecha veintinueve de Enero del presente año, el nombre del proyecto, en el sentido que el nombre correcto es: ***“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTINUACION CALLE EL TRIUNFO, COLONIA SANTA RITA, BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.”.***- Y no como erróneamente se consigno en el Presupuesto Municipal y en el Acuerdo antes relacionado.- Por tal razón autorizan a la ***UNIDAD COMPETENTE*** para que haga efectivo tal reforma dentro del Presupuesto Municipal tomando como parámetro el informe relacionado en el ***Considerando III,*** de este Acuerdo Municipal.- En consecuencia *RATIFICAN* en todas y cada una de sus partes, lo demás estipulado en el Presupuesto y en el Acuerdo rectificado.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.- ***ACUERDO NUMERO TRES.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, y ***CONSIDERANDO: I)*** Que mediante Acuerdo número ***DIEZ***, Acta numero ***DIECISIETE***, de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil dieciocho, se aprobó por este Concejo Municipal. ***PRORROGAR EL PLAZO*** de ejecución del proyecto denominado: ***“RECARPETEO DE POLIGONOS C Y D DE LA VÍA NUMERO TRES, COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”,*** por *VEINTIUN DIAS CALENDARIOS,* contados a partir del día veintidós de Octubre y finalizando el catorce de Noviembre del presente año.- ***II)*** Que teniendo a la vista escrito presentado por la Jefa de la UACI, de fecha 18 de Marzo del presente año, donde solicita se rectifique el Acuerdo antes relacionado, referente al proyecto denominado: ***“RECARPETEO DE POLIGONOS C Y D DE LA VÍA NUMERO TRES, COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”,*** ya que por error involuntario del ejecutor en la solicitud de prórroga plasmo 21 días de prórroga, siendo lo correcto 24 días, finalizando el 14 de Noviembre del año 2018.- ***III)*** ***POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE***: Con ***nueve votos a favor***, y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, ***hay un voto salvado*** del Concejal ***MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO*** (Séptimo Regidor Propietario), quien no manifiesta causas, en cuanto a su salvedad, y de conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 81 del Código Municipal, ***ACUERDA: RECTIFICAR*** el Acuerdo número ***DIEZ***, Acta numero ***DIECISIETE***, de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil dieciocho, en el sentido que el plazo de prorroga correcto es: *VEINTICUATRO DIAS CALENDARIOS****.***- Y no como erróneamente se consigno en el Acuerdo antes relacionado.- En consecuencia *RATIFICAN* en todas y cada una de sus partes, lo demás estipulado en el Acuerdo rectificado.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.- ***ACUERDO NUMERO CUATRO.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO:*** ***I)*** Que teniendo a la vista factura de cobro emitida por ***AES/CLESA***, por la comisión en emisión de recibos en la recaudación de impuestos a favor de la Municipalidad correspondiente al mes de Febrero del presente año, erogación se realizara de ***Fondo Municipal***.- ***II)*** Que dicho cobroes analizado y evaluado por cada uno de los miembros del Concejo, para su respectiva cancelación; y *POR LO TANTO RESUELVEN*: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***NOVECIENTOS DOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($902.14),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *51802* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***AES-CLESA****, por comisión en la emisión de recibos para la recaudación de impuestos a favor de la Comuna, según detalle en factura número 57112634.-* | *$902.14* |
| ***TOTAL*** |  | ***$902.14*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***ACUERDO NUMERO CINCO.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO:*** ***I)*** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Recursos Humanos, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal señor ***WILMAN ARMANDO ALFARO RECINOS*** *(Caporal de Zonas Verdes),* por ocho días, correspondiente al periodo del uno al ocho de Marzo del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- ***II)*** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionada ***EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD*** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- ***III) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Articulo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que ***CANCELE*** al Empleado Municipal señor ***WILMAN ARMANDO ALFARO RECINOS*** *(Caporal de Zonas Verdes),* la cantidad de ***DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($16.67);*** *con los descuentos de Ley,*en concepto de pago por ***INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO***, erogación se realizara del ***FONDO MUNICIPAL,*** bajo la cifra Presupuestaria *51999.-* Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.- ***ACUERDO NUMERO SEIS.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO:*** ***I)*** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Recursos Humanos, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal señor ***JOSE TOMAS ALFARO RAMIREZ*** *(Agente del CAM),* por veintinueve días, correspondiente al periodo del veinticuatro de Febrero al veinticuatro de Marzo del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- ***II)*** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionada ***EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD*** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- ***III) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Articulo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que ***CANCELE*** al Empleado Municipal señor ***JOSE TOMAS ALFARO RAMIREZ*** *(Agente del CAM),* la cantidad de ***OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($88.83);*** *con los descuentos de Ley,*en concepto de pago por ***INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO***, erogación se realizara del ***FONDO MUNICIPAL,*** bajo la cifra Presupuestaria *51101.-* Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.- ***ACUERDO NÚMERO SIETE.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO: I)*** Que teniendo a la vista facturas de cobro realizada a esta municipalidad, por ***LINARES HERMANOS, S. A. DE C. V.,*** por el suministro de combustible consumido en vehículos municipales para actividades oficiales administrativas, correspondiente al periodo del uno al quince de Marzo del año 2019.- ***II)*** ***POR LO TANTO EN ATENCIÓN AL CONSIDERANDO ANTERIOR ESTE CONCEJO RESUELVE***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal *Licenciado* ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***; para que ***CANCELE*** la cantidad de ***TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($374.49),*** en concepto de pago a ***LINARES HERMANOS, S. A. DE C. V.,*** por el suministro de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad, según detalle en documentación anexa al presente acuerdo, por diversas actividades oficiales administrativas, entre otras que se llevaron a cabo en el periodo del uno al quince de Marzo del año dos mil diecinueve, dicha erogación se realizara de ***FONDO MUNICIPAL***, bajo la cifra Presupuestaria *54110*.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.- ***ACUERDO NUMERO OCHO.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO***: ***I)*** Que teniendo a la vista requerimiento de pago presentado por la ***JEFA DE LA UACI***, donde solicita se emita el acuerdo correspondiente para que se cancele el suministro de cuarenta barriladas de agua utilizadas en el Mercado Municipal y en el Edificio Municipal. Erogación se realizara de ***Fondo Municipal***.- ***II)*** Que el anterior requerimiento de pago es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros del Concejo, y ***POR LO TANTO RESUELVEN***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *54399* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***ISMAEL ARRIOLA****, por el suministro de 40 Barriladas de Agua, las cuales fueron utilizadas el día 4 de Febrero del presente año, en el Mercado Municipal y en el Edificio Municipal, y tomando en cuenta el detalle en documentación anexa al presente pago.-* | *$50.00* |
| ***TOTAL*** |  | ***$50.00*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***ACUERDO NUMERO NUEVE.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO***: ***I)*** Que teniendo a la vista requerimiento de pago presentado por la ***JEFA DE LA UACI***, donde solicita se emita el acuerdo correspondiente para que se cancele el suministro de cuarenta barriladas de agua utilizadas en el Mercado Municipal y en el Edificio Municipal. Erogación se realizara de ***Fondo Municipal***.- ***II)*** Que el anterior requerimiento de pago es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros del Concejo, y ***POR LO TANTO RESUELVEN***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *54399* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***ISMAEL ARRIOLA****, por el suministro de 40 Barriladas de Agua, las cuales fueron utilizadas el día 14 de Marzo del presente año, en el Mercado Municipal y en el Edificio Municipal, y tomando en cuenta el detalle en documentación anexa al presente pago.-* | *$50.00* |
| ***TOTAL*** |  | ***$50.00*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***ACUERDO NUMERO DIEZ.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO***: ***I)*** Que teniendo a la vista requerimiento de pago presentado por la ***JEFA DE LA UACI***, donde solicita se emita el acuerdo correspondiente para que se cancele el suministro de una caja y media de vasos número ocho, que fueron utilizados por los Miembros del Concejo, Empleados, Contribuyentes y Visitantes dentro del Edificio Municipal. Erogación se realizara de ***Fondo Municipal***.- ***II)*** Que el anterior requerimiento de pago es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros del Concejo, y ***POR LO TANTO RESUELVEN***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($27.00),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *54105* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***JUAN VICENTE HERNANDEZ FLORES****,(Tienda Karen), por el suministro de una caja y media de vasos número ocho, que fueron utilizados por los Miembros del Concejo, Empleados, Contribuyentes y Visitantes dentro del Edificio Municipal, durante el mes de Febrero del presente año y tomando en cuenta el detalle en documentación anexa al presente pago.-* | *$27.00* |
| ***TOTAL*** |  | ***$27.00*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***ACUERDO NUMERO ONCE.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO***: ***I)*** Que teniendo a la vista requerimiento de pago presentado por la ***JEFA DE LA UACI***, donde solicita se emita el acuerdo correspondiente para que se cancele el suministro de una caja y media de vasos número ocho, para ser utilizados por los Miembros del Concejo, Empleados, Contribuyentes y Visitantes dentro del Edificio Municipal. Erogación se realizara de ***Fondo Municipal***.- ***II)*** Que el anterior requerimiento de pago es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros del Concejo, y ***POR LO TANTO RESUELVEN***: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($27.00),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *54105* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***JUAN VICENTE HERNANDEZ FLORES****,(Tienda Karen), por el suministro de una caja y media de vasos número ocho, para ser utilizados por los Miembros del Concejo, Empleados, Contribuyentes y Visitantes dentro del Edificio Municipal, durante el mes de Marzo del presente año y tomando en cuenta el detalle en documentación anexa al presente pago.-* | *$27.00* |
| ***TOTAL*** |  | ***$27.00*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***ACUERDO NUMERO DOCE.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO***: ***I)*** Que teniendo a la vista requerimiento presentado por la ***JEFA DE LA UACI***, donde solicita se emita el acuerdo correspondiente para que se apruebe y se cancele la elaboración de 2,500.00 tarjetas amarrillas para inmueble, para ser utilizadas en el Área de Cuentas Corrientes, dicha erogación se tiene que realizar de ***Fondos Propios,*** para el que hacer municipal.- ***II)*** Que lo anterior es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros del Concejo; y *POR LO TANTO RESUELVEN*: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400.00),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *54313* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***INDUSTRIAS MARIA AUXILIADORA, S. A. DE C. V.****,(Imprenta Francia), por la elaboración de 2,500 tarjetas amarrillas para inmueble, para ser utilizadas en el Área de Cuentas Corrientes, y tomando en cuenta el detalle en documentación anexa al presente pago.-* | *$400.00* |
| ***TOTAL*** |  | ***$400.00*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***ACUERDO NUMERO TRECE.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO***: ***I)*** Que teniendo a la vista requerimiento presentado por la ***JEFA DE LA UACI***, donde solicita se emita el acuerdo correspondiente para que se cancele la publicación de Aviso de Resultado, realizada en *GRUPO DUTRIZ LA PRENSA GRAFICA*, el día 19 de Marzo del presente año, del proceso de Licitación Pública numero ***02/2019****,* denominado: ***“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGIA LED, LED SOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”****,* dicha erogación se tiene que realizar de ***Fondos Propios***.- ***II)*** Que lo anterior es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros del Concejo; y *POR LO TANTO RESUELVEN*: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($148.31),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *61599* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V.****,(La Prensa Grafica), por la publicación de Aviso de Resultado, del proceso de Licitación Pública numero* ***02/2019****, denominado:* ***“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGIA LED, LED SOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”****, y tomando en cuenta el detalle en documentación anexa al presente pago.-* | *$148.31* |
| ***TOTAL*** |  | ***$148.31*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***ACUERDO NUMERO CATORCE.-*** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y ***CONSIDERANDO***: ***I)*** Que teniendo a la vista requerimiento presentado por la ***JEFA DE LA UACI***, donde solicita se emita el acuerdo correspondiente para que se autorice la compra de ***DOS CASCOS CERTIFICADOS*** para ser utilizados por el empleado que maneja la Motocicleta asignada a la Unidad de Recuperación de Mora, dicha erogación se tiene que realizar de ***Fondos Propios***.- ***II)*** Que lo anterior es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros del Concejo; y *POR LO TANTO RESUELVEN*: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, ***ACUERDA:*** *AUTORIZAR* al Tesorero Municipal Licenciado ***RAFAEL VASQUEZ MURILLO***, para que *CANCELE* la cantidad de ***CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($125.00),*** erogación se realizara de *FONDO MUNICIPAL*, y se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CODIGO PRESUPUESTARIO*** | ***DETALLE*** | ***VALOR ECONOMICO.*** |
| *54199* | *La erogación servirá para cancelarle a* ***JURO, S. A. DE C. V.****,(SPEED MOTOSHOP), por la compra de dos cascos marca ORIGINE TONALE Y GPTECK NEGRO 829, para ser utilizados por el empleado que maneja la Motocicleta asignada a la Unidad de Recuperación de Mora, y tomando en cuenta el detalle en documentación anexa a la presente compra.-* | *$125.00* |
| ***TOTAL*** |  | ***$125.00*** |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-***Continuando con el desarrollo de la presente reunión, se da paso a los PUNTOS VARIOS y se emitieron los puntos siguientes:*** El Alcalde Municipal ***EDUARDO ERNESTO LARA MATAS***, presenta a los miembros del Concejo, los siguientes informes: ***1.-******DEUDA DEL MINED CON LA MUNICIPALIDAD****:* Expresa que en el Municipio de El Congo jamás se han cobrado los impuestos, así como lo escuchan y no es al pueblo, es al MINED y hay un consorcio con quienes se sostuvo una reunión y proponen recuperar 172,000 dólares para la Municipalidad, menciona además que en otras Alcaldías ya lo están pagando y como todos conocemos el Gobierno da dinero, MINED da dinero, entonces ahí las Municipalidades están dormidas porque no lo han hecho, en el caso de nosotros viene el informe completo en próximas reuniones para ver el profesional que se va a contratar para realizar el trabajo de cobrar al MINED, con el objeto de recuperar esos 172,000 dólares, ya libres, porque ellos cobran un porcentaje de lo recuperado, que todavía no se sabe cuánto pero lo importante es que la Municipalidad recupere ese dinero.- ***2.- RESULTADOS DEL PROYECTO DE LÁMPARAS LED:*** Menciona que cuando se dio la adjudicación del proyecto y luego se les notifico a las empresas que ofertaron, sobre el resultado de dicho proceso, la empresa CAES solicito hacer una revisión donde se autorizo dos personas que se presentaran y vinieron cuatro, dos abogados, dos electricistas profesionales a revisar y tenían que pedir que puntos querían ver y analizar el proceso, pero ellos vieron toda la información del proceso para adjudicar la ejecución y resulta que ellos se tardaron seis horas desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, revisaron punto por punto, pero al final no pusieron nada porque sabían que todo estaba en orden y de forma legal.- A continuación el Concejal ***MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO***, en puntos varios solicita el siguiente ***PLIEGO DE PETICIONES:*** ***1)*** Solicita informe en relación a la solicitud que enviaron los basquetbolistas, ya que hasta la fecha no sea dicho absolutamente nada de los uniformes, ***2)*** Menciona que como Concejal presento informe, el cual no se ha resuelto nada, dicho informe fue presentado ante Concejo Municipal y expresa si tiene algo el Concejo que comentar en relación a la elaboración de la carpeta técnica del proyecto ejecutado en Colonia San Francisco, ya que hasta la fecha no hay mayor información al respecto, le gustaría que el Concejo Municipal diga algo porque la vez pasada que presento la nota no se dijo nada, no sé si hay algo que puedan decir al respecto. Para lo cual se le aclara que se le está dando el seguimiento correspondiente, ***3)*** Menciona que en la nota que envió referente al proyecto de la Colonia San Francisco, donde encontró las mismas observaciones para el proyecto que se ejecutó, ya que la carpeta técnica que se elaboró, fue de la misma forma en que se elaboro la carpeta técnica del proyecto de Congo Nueva, ahí están los detalles, es bien lamentable, es una situación muy delicada porque son expedientes oficiales y que se han extraído de la Alcaldía Municipal para la elaboración de las carpetas técnicas, por tal razón pide lo mismo que solicito para la empresa anterior, ***4)*** Expresa el Concejal que comienza con algo que ya hicieron las observaciones dos Concejales y el Síndico Municipal y solo quiere acordarse de aquellas palabras, *“El respeto al derecho ajeno es la paz”* y eso es para todos, quiere pedirle algo señor Alcalde Municipal lo mismo que le pedio en su oportunidad al señor Mauricio Sermeño, que dentro de la comunidad cuando usted vaya a dar una conferencia de prensa o una reunión donde usted tenga que dar una declaración con las comunidades o en la radio, lo cual hace referencia porque hace poco usted fue a la radio con Mauricio Sermeño y otro Concejal y pedirle que sepa lo que va decir y usted decía que hay que asesorarse y realmente usted necesita bastante asesoramiento por eso está pagando una persona y con el discurso que usted habla precisamente por eso, con todo respeto, por esas palabras me salí de contexto al decir que era un payaso, porque la ves pasada todos aquí son testigos que el señor Alcalde con sus palabras acuso y condeno a Roxana Varela, que por cierto todavía dijo de una forma sarcástica y seria que había estado Roxana frente a mi casa, entonces para mi esos son payasadas y con todo el respeto que usted se merece porque yo también lo merezco y le digo que estaba condenando a Roxana, resulta que dentro de la información que pedio a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde no se habla absolutamente nada de porqué fue trasladada nuevamente, porque aquí dijo que lo había hecho tres días antes que se venciera su tiempo, porque la habían visto muy cerca de mi casa, lo cual para mi señores, es algo súper delicado y que no son cuestiones que realmente aporten aquí al trabajo que estamos haciendo. El Alcalde Municipal en cuanto a lo mencionado por el Concejal manifiesta: Cuando lo dijo no menciono que él había visto, sino que habían visto a Roxana con unos documentos cerca de su casa, no dije adentro de su casa y no estoy condenando tampoco, y aclara que a Roxana se le había dado tres meses para que ella apoyara a UACI y justamente cuando ella estaba finalizando su día, hizo su tiempo completo y ahí están todos los documentos que lo comprueban que el proceso se realizo como tenía que ser y así como dice hay que respetar y si gusta la puedo traer a reunión para que ella explique lo que se tiene que hacer porque era un traslado temporal, asimismo la empleada dice que usted le llego a pedir las planillas de los cincuenta trabajadores que trabajaron en FENADESAL y usted sabía perfectamente que esas planillas las tiene Denis Martínez y usted, ella se lo dijo a su persona y me ha dicho muchas cosas de las cuales no quiero hablar porque usted sabe que son delicadas. El Concejal Milton Lombardo Escobar Guerrero menciona es bien importante lo que el señor Alcalde está diciendo y les digo son situaciones muy delicadas, yo quiero afirmar aquí al cien por ciento que jamás he platicado sobres esos temas con Roxana, quiero ser bien claro y en todo caso yo pediría al Concejo Municipal, que se mande a llamar a Roxana Varela y que venga a dar las declaraciones, donde exprese día y hora para no tener ningún impase, ahí está Mauricio Sermeño, y está el compañero y quiero que escuche el Concejo Municipal y tenga conocimiento que el Alcalde Municipal donde declaro junto a dos Concejales en una radio de Santa Ana, que visito el proyecto de cordón cuneta camino a Cantón Montebello a solicitud de una señora que se presentó a la Alcaldía Municipal y le solicito pavimentación en dicho proyecto de cordón cuneta, afirmó que no soy ningún surumbo y que soy vivo, afirmo que este tipo de proyectos no son observados por la Corte de Cuentas pero que todo sale a la luz, cuando son cosas malas que se hacen y son afirmaciones del Alcalde, esta declaración señor Alcalde es calumniosa y difamatoria contra mi persona y las hace con doble intención de dañar su nombre y su imagen ante la población y otras personas dentro y fuera de nuestro país, por lo antes expuesto pido a usted señor Alcalde una disculpa pública por escrito sobre dicha declaración ya que el proyecto ejecutado ya fue auditado por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y quiero ampliar un poco más, la inversión que se hizo fue más de cuatrocientos mil dólares en todos los proyectos y ahora andan ejecutando proyectos ahí donde hicimos el cordón cuneta, en Las Brisas, el gobierno anterior y este gobierno han ejecutado donde hubo cordón cuneta, entonces esos son temas que me ha traído hasta consecuencias negativas con personal de la Alcaldía donde siguen con eso del cordón cuneta, Edwin Parada que anda huyendo, el afirmaba de lo que usted está diciendo en relación al cordón cuneta, eso señores ya se investigó, no hay absolutamente nada, entonces me está difamando señor Alcalde con esas afirmaciones y lo que quiero es de una vez por todas aclarar y así como se lo dije a Mauricio Sermeño ustedes pueden ir a una comunidad hacer las evaluaciones pero no vayan hablar de mí persona y quiero repetirles yo no tengo ninguna aspiración política de lanzarme como candidato, no lo tomen así, sí yo estoy haciendo este trabajo es complicado, porque lo que yo les estoy presentando y le diré algo, el Ingeniero tiene conocimiento, el Licenciado tiene conocimiento y la Licenciada tiene conocimiento porque vieron la documentación yo no estoy ocultando absolutamente nada porque este caso es súper delicado, incluso yo le dije a usted que le daba todas mis dietas por un salario suyo durante un mes y yo le presentaba la documentación donde había corrupción en la Alcaldía y yo tengo que analizar esa cuestión detenidamente, cuanto le ha tocado pagar y ha pagado más de cien dólares por la documentación y que mal trabajo hacen los que sacan las fotocopias paginas repetidas hasta tres o cuatro veces y me han hecho pagar hasta de más, pero no le importa y hay otros detalles más delicados que en su oportunidad señores los va a presentar y esto no se trata de que son cuestiones ridículas, son cuestiones que hay que tomarlas muy en serio, yo lo estoy tomando enserio y estoy cumpliendo con mi trabajo entonces quedemos bien claros porque eso también señor Alcalde me está permitiendo hacer una demanda formal hacia usted por esa difamación que fue hacer en la radio y también porque voy a ir a la radio y voy a presentar otras cosas que aquí cargo los videos de todo lo que se dijo, la cuestión del préstamo porque es un tema que usted no trato, Fito Hernández quiso hacer un préstamo de dos millones, porque usted dice los demás Alcaldes no lo hicieron porque no pudimos, sino no lo hicimos es porque no queríamos dejar endeudada a la Alcaldía esas son afirmaciones suyas, como repite el señor Fito Hernández quiso hacer un préstamo de dos millones y nosotros le dijimos está bien para que lo va a ocupar, como lo va invertir y él dijo un millón para el mercado municipal que bien aprobado y lo otro lo voy a repartir, voy a dar cincuenta mil dólares a cada comunidad a cada Cantón, cuatrocientos mil iba repartir como que fueran dulces y le dije que eso no procede, luego dijo voy hacer una piscina olímpica pero lo discutimos, lo razonamos y aquí señor Alcalde jamás se me ha pedido mi opinión al respecto, aquí el Concejo Municipal jamás tuvo propuestas de varias instituciones bancarias para ver quién cobraba más o quien cobraba menos, jamás hemos discutido y usted dice en cuanto al beneficio que se tiene, que bien evaluemos cuantos años la Alcaldía Municipal de El Congo va a estar beneficiada, porque la lámpara LED trae economía, no hemos discutido acá en cuanto a los tres millones seiscientos mil que vamos a pagar al diez punto cinco por ciento, yo tengo la información del préstamo por que ya fui a solicitarla y estoy hablando del total del préstamo cuanto vamos a pagar de tres millones, más de 600,000 dólares, mi participación la hago por el deber ser, sin que otra persona lo acompañe en esas cuestiones, mil disculpa para ellos, pero yo así he sido toda la vida y así voy a seguir siendo, entonces en ese sentido yo quiero llamar a la cordura, por esa razón yo puse esa publicación y quiero pedirle públicamente aquí disculpas pero me moleste tanto al escuchar todas esas confirmaciones que usted hace, además expresa que tenemos categoría A desde hace muchos años, es más todavía el señor ex Alcalde quería prestar cien mil dólares y le preguntamos para que los va a utilizar porque para eso está el Concejo, respondiendo para pagar las deudas, está bien presentemos un informe de cuáles son las deudas que va a pagar y cuando ya hicimos la cuenta de todas las deudas que se querían pagar eran como 60,000 dólares nada más y para que quería los otro 40,000 dólares, aquí les voy a decir si yo no tuve un préstamo para mi señor Alcalde como voy hacer un préstamo para el pueblo, no cree usted que los Alcaldes no me decían hace un préstamo, nosotros así hacemos y yo nunca quise hacerlo y es por eso que no voy a adquirir un préstamo para los 37,000 habitantes como decía Mauricio Sermeño en la entrevista, entonces ya dejemos esas cosas yo me voy a quedar con el proceso, no voy a poner una demanda, lo puedo hacer pero no quiero estar con ese problema, en el caso cuando Mauricio Sermeño me faltó el respeto y que me trato y le dije que yo no iba actuar como él había hecho conmigo y que no quería perder su confianza, ahorita les voy a demostrar con hechos que hay corrupción en la Alcaldía Municipal de El Congo, a mí no me interesa saber quién, yo nunca he dicho señor Alcalde, señor Síndico Municipal usted está siendo corrupción yo a nadie he condenado, si hay algo o alguien lo está siendo pero no sabe quién y no me interesa, pero hay que hacer el trabajo, así como decía el señor Sindico el otro día. Acto seguido el señor Alcalde Municipal menciona que acepta las disculpas donde me dice payaso y si yo me equivoque en algo que dije también pido las disculpas y desde este día el nombre o el séptimo regidor no lo va a mencionar para nada, ahora bien, si es cierto como usted dice que hay corrupción, si yo tengo algo porqué mejor no va al lugar que tienen que ser, así como usted dice que tiene familia, y lo que fue a hablar en un canal de televisión, gracias a dios yo me crie en el mundo de la comunicación, los medios me dijeron, mira ningún medio está llegando y en la casa estaba cuando me lo dijeron, lo que les quiero decir es que luego comenzaron y los mismo diputados no querían acompañar en nada, le preguntaron cuál es el problema y dijo irregularidades, como cuales le preguntaron y quiero aclarar en la ley LACAP dice que todo proceso hay que subirlo a COMPRASAL, en todo caso usted sabe que cuando se sube a COMPRASAL quien lo hace no es El Síndico ni El Alcalde, lo hace la UACI, entonces toda demanda seria para UACI, cuando usted decía después que andaban un montón de empresas buscando que querían trabajar, yo creo que a usted le llegaron empresas a decirle yo quiero trabajar, como a mí también me han salido un montón, bueno es más hasta me han dicho que han patrocinado a otros candidatos, no se quienes pero a mí gracias a Dios, solo fue mi Concejo, los que estuvieron trabajando conmigo y los que me dieron su apoyo en todo momento para llegar a la Alcaldía Municipal, yo no tengo ningún compromiso con ningún Ingeniero, con nadie para poder llevar a cabo las riendas de la Municipalidad, se hizo el préstamo, cuando usted dice que nosotros no hicimos una verificación con otros Bancos, yo aquí les decía señores se preguntó en el Banco tal, prestan al 12%, si yo lo dije aquí, yo les mencione, no sé porque a veces hay cosas que tal vez se nos van de las manos, pero les digo algo cuando dijimos de hacer el préstamo no era que queríamos endeudar a la Municipalidad, lo que queremos hacer es una proyección de visión de desarrollo para el Municipio y vaya que lo necesita, con esa idea es que nosotros hemos hecho el préstamo pero para que se den cuenta el dinero ahí está, no se ha tocado nada y me preocuparía honestamente que de repente se diga que ya no vamos hacer esto, que vamos hacer otras cosas, eso si ya es una malversación de fondos, pero lo que hemos hablado, es que lo que se va hacer, sería la iluminación de todo El Municipio, como usted también lo dijo en una declaración que la comunidad no lo había pedido, lo ha pedido todo el Municipio, quien no quiere luz en sus casas, en las calles, si usted sabe que la luz es de mucha ayuda porque quiérase o no cuando hay oscuridad el delincuente puede delinquir fácilmente, para decirle y con esto voy a cerrar, que yo en ningún momento he querido faltarle al respeto que se merece por que ha estado en dos ocasiones como Alcalde, en ningún momento ha querido aprovechar pero cuando dice, que yo he fallado sí, pero creo que aquí sí hemos fallado hemos sido todos, porque aquí empezamos a señalizar, en primera ocasión comenzó a afectar al Síndico, luego a Sermeño, luego a la señora Esmeralda a Gilma Valencia, también en algunas publicaciones en Facebook, se ha dicho de todo, pero qué bueno que en esta reunión nos hemos detenido en este punto para aclarar tal situación, por lo menos yo le digo de aquí en adelante voy a omitir mencionar el nombre del séptimo regidor para evitarme cualquier cuestión porque no quiero estar con estos problemas al contrario quiero trabajar para el Municipio. Pide la palabra el Concejal Miguel Flores y expresa quisiera que se cambiara la manera de generar discusión y que se usaran aquí los canales establecidos para evitar que nosotros como Concejo Plural fomentemos eso, así mismo hacer comentarios que nos perjudiquen a todos, yo creo que las instituciones individualizan en su momento a cada una de las personas de acuerdo a su infracción, yo te tengo mucho respeto hacia Lombardo, lo conozco y siento que soy franco es decirle que antes en una ocasión se habían hecho comentarios y me daban buenas referencias de él, pero considero que ahora con este método de estar usando las redes sociales, estamos generando que nos vinculen, nos señalen y eso no es sano para una democracia, yo en lo personal no uso Facebook falso ni el mío con el afán de generar esta controversia porque sabemos que le debemos respeto a la población que siempre va a estar a favor de nuestras ideas, pero también nos van involucrar a todos, creo que todos de alguna manera vamos a responder de acuerdo a nuestras acciones, así mismo considero que todos tenemos derecho a tener acceso a la información AIP y de ahí analizar, evaluar y tomar la decisión que si estamos en la certeza, la seguridad o sustentarnos bien y busquemos las instancias correspondientes y que sean ellas como la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y la Fiscalía quienes hagan los debidos procesos, y en lo personal si está claro que como servidor público somos objeto de señalamiento a fuera pero sabemos que eso es común, pero otra cosa es que nosotros nos prestemos a hacer publicaciones y que no tengamos el debido cuidado de poner las palabras correctas, y que en realidad tratemos de hacer lo mejor con lo que hacemos, en lo personal he sentido que este tipo de publicaciones nos han generado ataques a todos, yo no podría compartir ese tipo de situaciones y no sé si otros compañeros lo han hecho o no, entonces creo que por sanidad de todo esto y en esta ocasión pido que tengamos un poco de control al momento de hacer este tipo de señalamientos y es importante que dentro de esa democracia pongamos claramente con qué sentido nosotros creemos que hay un problema y que al momento de señalarlo no generalicemos porque vienen personas que tienen ese morbo o sentimiento de dañar y se han acercado preguntándole sobre lo que se está publicando y siempre ha sido respetuoso de dar su opinión y les responde que no ve las redes sociales, lo digo pero en realidad si estoy informado, viendo lo que está subiendo y en ese sentido le pido que las publicaciones vayan un poco más con enfoque administrativo y no señalativo, porque en todo caso ahí todos nos involucramos, pero igual todos tenemos un seguimiento a la población que confió en nosotros y hasta cierto punto por este tipo de cosas causa molestia incluso hacia su persona y en realidad lo que se quiere es una armonía siguiendo los procesos administrativos y con la LAIP donde se puede hacer uso de ese derecho y se lo dice porque el otro día en un video donde se mencionó su nombre y si se menciona sobre un Concejal Suplente es mejor así, a que se diga su nombre, entonces quiere mantenerme al margen con este tipo de publicaciones, porque al final de cuenta uno hace un esfuerzo y siempre ha sido una persona critica en los gobiernos anteriores y en este también, con sus compañeros hemos hablado y les ha dicho que considera que si hemos cometido algún error de forma, no de fondo, que tratemos de mejorar, en ese sentido porque somos personas correctas y capaces, porque por eso el pueblo nos tiene aquí por la confianza. El Concejal Milton Lombardo Escobar Guerrero toma nuevamente la palabra y menciona lo siguiente, de Esmeralda nunca he discutido con ella, ni le he faltado el respeto, no he hablado absolutamente nada, en el caso de Gilma cuando menciono algo en las redes sociales nunca la he mencionado, es más ella no es su amiga, yo nunca he mencionado absolutamente nada de ella, entonces para que no se vincule que he tenido problemas con ella, en el caso de mi amigo Síndico Municipal ustedes saben que aquí él dijo que yo era sinvergüenza porque el hermano de él había trabajado conmigo y si el platica con su hermano precisamente yo lo busque por ser un profesional en la materia y también porque no era del partido y él había tenido el mal recuerdo de haber trabajado con una persona que estuvo haciendo cosas amañadas en la Alcaldía, incluso cuando se robaron el camión fue a la Fiscalía y presento la nota donde acuso al Síndico Municipal que él se robó el camión, porque no es justo donde había dado lineamientos, que ese camión no saliera ese día, y cuando llego y pregunto por el camión, hubo una contraorden, como va venir el Síndico a decir otra orden, no está regulado en ningún lado, y salió el camión para San José Las Flores, ese mismo día se lo roban, esa es la realidad, cuando escucho que empieza hablar cosas que no son, allá está la fiscalía el documento que lleve y así es la realidad de las cosas para que no inventen y yo lleve al hermano del Sindico como Jefe porque le dije ahí pasan los millones en la Alcaldía, yo lo quiero ahí porque no era de mi partido y que él no me había apoyado es otra cosa y le dije que nos cuidemos, que garantizara el trabajo con honestidad y transparencia, tal como establece el Artículo 19 de la LACAP, si el señor Alcalde se da cuenta que un subalterno está haciendo cosas negativas inmediatamente él tiene que denunciarlo y también el subalterno si se da cuenta que el Alcalde está haciendo cosas negativas lo tiene que denunciar, sino ambos se vuelven cómplices y hasta estas alturas de la vida el hermano del Sindico sería un cómplice, si yo hubiera hecho alguna sinvergüenzada, por eso no tengo ningún temor, con los cordones cunetas fueron más de 400,000 dólares y que bien que usted en su periodo llegue a poner todo lo puede hacer, en El Pezote tiene miles de metros lineales de cordón cuneta, así mismo en Las Brisas y aquí los recursos son bien limitados y yo tome el ejemplo de Chalchuapa, el Alcalde fue de éxito y estuvo muchos años y platique con él y con mucha humildad le dije que iba a trabajar igual que él, la primera etapa cordón cuneta y badén, si se pregunta a cualquier experto en la materia que se necesita para una calle, le dirían que el drenaje y yo quería que le diéramos mantenimiento con el material selecto, con lo cual finaliza su intervención.- Acto seguido el Concejal ***NEFTALÍ DE JESUS CALDERÓN MORAN*** menciona los siguientes puntos: ***1.-******USURPACION DE ESPACIOS PUBLICOS****:* Expresa que se ha dado cuenta por medio de personas de las comunidades (Colonia El Álamo) que hay personas que se están tomando zonas verdes y espacios públicos en el Municipio y de hecho nosotros como Concejo estamos para evitar eso, porque lo que se requiere es mejorar cada vez, conforme se vayan teniendo los recursos necesario y tener las condiciones idóneas para el esparcimiento de las comunidades en los espacios públicos que se tienen, trae el punto y aclara esto porque no quiere señalar a nadie y simplemente se lo pidió la comunidad que lo hiciera saber para que se investigue y se corrija, asimismo menciona que hace poco llego una familia se tomo un lugar para hacer una casa en un espacio público ubicado en Colonia El Álamo y cuando la comunidad le pregunto a esa persona cómo es que estaba ahí para que pudieran desalojar, les dijeron que de parte de la Alcaldía les habían dado permiso, entonces por tal razón la comunidad le pregunto y les dijo que como Alcaldía no estaba permitido que se diera autorización a una familia para que pudiera apropiarse de un espacio público y les recomendó que llegaran a la Alcaldía a preguntar a la unidad competente, preguntaron y el Jefe de la unidad les menciono que había sido un Concejal del partido ganador que le había dado permiso a esta persona, por tal razón lo hace de conocimiento al Concejo y que el Alcalde haga las indagaciones correspondiente, cual fue el Concejal que autorizo a esta familia para que se tomara este espacio público y que este Concejal responda porque el Concejo no puede dar ese tipo de permiso. El Concejal Mauricio Sermeño pide la palabra contestando lo manifestado por el Concejal Neftalí Calderón y manifiesta que si es cierto que las personas llegaron a platicar con el Jefe de la UATM, donde él estuvo y en ningún momento como Concejal tiene la autoridad para dar permiso a nadie, si dijeron que mi persona lo había hecho, pero no es cierto, en otras comunidad como Las Brisas hay personas viviendo en las zonas verdes o en espacios públicos que han dejado y hasta la fecha no ha visto que se les haya dicho nada, entonces en relación a lo que se viene hablando quiere que quede claro que no ha dado permiso a nadie, ya que no es su facultad.- ***2.- ALUMBRADO PÚBLICO:*** Menciona que la ves pasada el Concejo aprobó la compra de unas lámparas no sabe si se han compraron o si ya se instalaron o que paso, pero solicito en nombre de la comunidad cambiar la lámpara que estaba quemada en Colonia El Álamo, por el pasaje siete, cuando se sacó el acuerdo para comprar, pero hasta la fecha no se ha cambiado, por tal razón realiza tal requerimiento, ante lo mencionado el Alcalde Municipal le dará seguimiento para que se cambie la Lámpara en mención.- Por último la Concejal ***GILMA ELIZABETH LARA VALENCIA,*** Menciona que el joven encargado del torneo del Barrio El Transito le expreso que hace días presentaron una nota solicitando uniformes y quieren saber si se les dará, si no buscaran otros medios ya que son jóvenes de escasos recursos, asimismo al torneo femenino desde el año pasado no se le ha dado uniformes deportivos, lo cual le consta y la Alcaldía siempre está pendiente de los torneos libres a los cuales se les dio el año pasado pero este año no y ya tiene dos domingos de haber empezado, menciona el Alcalde Municipal que dará seguimiento a la petición para su otorgamiento.- No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diecinueve horas con diez minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.-

***EDUARDO ERNESTO LARA MATAS.- JOSÉ CARLOS PLEITEZ LÓPEZ.-***

*ALCALDE MUNICIPAL.- SÍNDICO MUNICIPAL.-*

***GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ****.-* ***NOÉ SIDFREDO OSORIO.-***

*PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.- SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.-*

***JOSÉ MAURICIO SERMEÑO RAMOS.-******BLANCA ESMERALDA TREJO DE MARTÍNEZ.-***

*TERCER REGIDOR PROPIETARIO.- CUARTA REGIDORA PROPIETARIA.-*

***NEFTALI DE JESÚS CALDERÓN MORAN.-******MARLENE ORQUÍDEA HERNÁNDEZ DE ESTRADA.-***

*QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.- SEXTA REGIDORA PROPIETARIA.-*

*Sustituida por el Cuarto Regidor Suplente.-*

***MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO.-******GILMA ELIZABETH LARA VALENCIA.-***

*SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO.- OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA.-*

***MIGUEL ÁNGEL FLORES.-******RAFAEL ENRIQUE MOLINA.-***

*PRIMER REGIDOR SUPLENTE.- SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE.-*

***OSCAR ARMANDO CARTAGENA MARTÍNEZ.-******JORGE EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA.-***

*TERCER REGIDOR SUPLENTE.- CUARTO REGIDOR SUPLENTE.-*

*Sustituyo a la Sexta Regidora Propietaria.-*

***WILBERTO RODOLFO ARRIAGA GODOY.-***

*SECRETARIO MUNICIPAL.-*